

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 10 días del mes de julio de 2024.

VISTO:

El expediente N° 53.563/23, caratulado “Área de Contrataciones del STJ s/ Redeterminación de precios - Contrato limpieza DJN”, y

CONSIDERANDO:

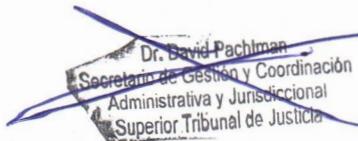
I- Mediante el citado expediente tramitan las redeterminaciones de precios de la prestación del servicio de limpieza del DJN, conforme lo estipulado en la cláusula séptima del contrato registrado bajo el N° 674, Tomo I, Folios 98/99 (hojas 35/39).

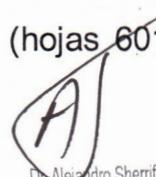
II- Por punto N° 4 del Acta Acuerdo N° 931 los Sres. Jueces del Superior Tribunal autorizaron la continuidad de los trámites por Secretarías (hoja 114).

III- Por Resoluciones SSA-SGCAJ N° 86/2023, 122/2023, 157/2023, 185/2023, 03/2024, 18/2024 y 27/2024 se autorizaron la 1era., 2da., 3era., 4ta., 5ta., 6ta. y 7ma. redeterminación del canon mensual del servicio y se firmaron las respectivas actas de redeterminación registradas bajo los números 690 (hojas 115/117), 703 (hojas 218/220), 711 (hojas 285/287), 724 (hojas 372/374), 735 (hojas 474/476), 738 (hojas 543/545) y 743 (hojas 594/597).

IV- El 18 de junio del 2024 la firma prestadora del servicio de limpieza en el Distrito Judicial Norte solicitó la redeterminación de los valores del contrato vigente (hojas 639/641) y presentó la documentación respaldatoria correspondiente (hojas 601/638).

V- Fundó su requerimiento en la adecuación de las escalas salariales (hojas ref. 602, 606 y 607) que generó un aumento en el costo de la mano de obra como consecuencia del acuerdo nacional homologado mediante Disposiciones N° 21/2024 (hojas ref. 603/604) y 141/2024 (hojas ref. 608/609) de la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo de la Nación, ratificadas por los Acuerdos Regionales Paritarios (hojas 601 y 605),


Dr. David Pachlman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

como así también en la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) nivel general (hoja 642).

En ese sentido, remitió copias de los recibos de sueldos conformados por los empleados, en los que consta la aplicación de los aumentos pactados (hojas 610/638).

VI- El área Contrataciones realizó los cálculos pertinentes, verificó las variaciones de los valores, estableció los coeficientes de variación de referencia aplicables a cada período, determinó la admisibilidad del requerimiento, actualizó la estructura de costos y fijó las diferencias a reconocer (hojas 643/645).

VII- Asimismo, en virtud del criterio establecido en el informe SGCAJ N° 17/2023 referido a lo previsto en el punto 15 c) del Anexo IV de la Resolución OPC N° 202/2020 que establece que al redeterminarse el monto del contrato deberán ajustarse las garantías de adjudicación, el área Contrataciones realizó los cálculos correspondientes e informó que el monto de la garantía vigente resulta suficiente, teniendo en cuenta el nuevo valor mensual que se propicia y los meses cumplidos del contrato (hoja 646).

VIII- El área Contable incorporó el comprobante de reserva N° 737/2024 indicando que existe saldo suficiente para afrontar el gasto (hoja 649).

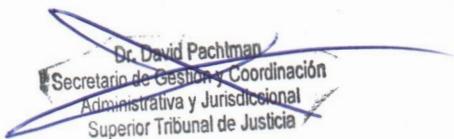
IX- La Auditoría Interna analizó las actuaciones y confeccionó el informe N° 402/2024, sin formular observaciones (hojas 654/655).

X- El Administrador intervino a hoja 656 y elevó las actuaciones para la continuidad del trámite.

Por todo lo expuesto, cumplida la intervención de las áreas técnicas, corresponde redeterminar el valor mensual establecido en el contrato registrado bajo el número 674 Tomo I Folios 98/99, y tener por cumplido lo previsto en el punto 15 c) del Anexo IV de la Resolución OPC N° 202/2020.

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto por punto N° 4 del Acta Acuerdo de Jueces N° 931 y lo establecido por Acordadas N° 7/2018 y N° 47/2023,

**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE
GESTION Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL DEL
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

RESUELVEN:

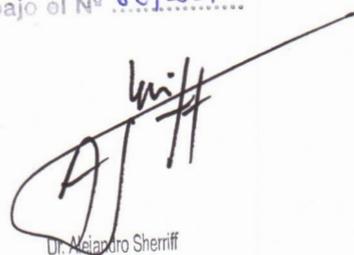
1º) REDETERMINAR el monto establecido en la cláusula sexta del contrato registrado bajo el número 674, Tomo I, Folios 98/99, fijándose un valor mensual de pesos veinticuatro millones quinientos treinta y siete mil quinientos noventa y dos con veinticinco centavos (\$24.537.592,25) y un valor unitario de pesos cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta con noventa centavos (\$45.940,90) para la limpieza extraordinaria de la sala de autopsias en la morgue a partir del mes de mayo de 2024.

2º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.


Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada
bajo el N° 60/2024...


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia